



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

=====

ERM/RSV/ism

DECRETO N° 1843 .-

=====

LA REINA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTOS: El Memorandum N° 639, de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio para compra directa a través del portal Chile compra, con don Jaime Godoy, por reparación de taxibus placa UT-4013; el conforme del Administrador Municipal; fotocopia de Certificado de Factibilidad N° 388, de fecha 19 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Alcaldicios N° 27 y 100, de fecha 7 y 18 de Enero de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; el decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE a realizar una compra directa a través del portal Chile compra, por lo siguiente:

PAGUESE A:

JAIME GODOY, RUT la suma de \$ 649.740.- IVA incluido, correspondiente a la reparación de los frenos delanteros, motor de partida, soporte de motor y soporte de amortiguador del taxibus placa patente UT-4013

IMPUTESE A LA CUENTA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 22 06 002 MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS

Dicha suscripción, se ajustara a lo establecido en el Art 10, N° 3, del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

La aplicación del artículo anterior, se fundamenta en los siguientes imprevistos: 1) falla en los frenos delanteros; 2) falla en el motor de partida; 3) falla en los rodamientos y retenes; 4) falla en el soporte de motor; 5) falla en el soporte del amortiguador; 6) sumándole la falta de mantención del vehículo; 7) esto debido a que no contamos con un contrato de mantención; 8) no habiendo una continuidad del servicio de mantención y 9) en estos momentos se está realizando un nuevo proceso de licitación, ya que el anterior se declaró desierto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**RICARDO SANCHEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**

